

El Congresista de la República que suscribe, CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ, de conformidad con el artículo 68° del Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Considerando:

Que, mediante el artículo 23 de la Ley 27783, Ley de Bases de la Descentralización, se creó el Consejo Nacional de Descentralización - CND, como organismo independiente y descentralizado, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, y con calidad de Pliego Presupuestario.

Que, según la citada ley, en su artículo 24, se detalla que, entre otras, son funciones del CND, desarrollar y conducir un sistema de información para el proceso de descentralización y promover la integración regional y su fortalecimiento.

Que, el Presidente de la República, mediante R.S. N° 393-2002-PCM, de fecha 05 de septiembre del 2002, nombra al señor Luis Alberto Thais Díaz como Presidente del CND, con el fin de que esta institución conduzca el proceso de descentralización como mecanismo de desarrollo y modernización en la conducción del Estado.

Que, mediante la Ley 28274, Ley de Incentivos para la Integración y Conformación de Regiones, se estableció que el primer referéndum para la conformación de regiones sería realizado en el mes de octubre de 2005, convocando para tal fin a la ciudadanía de los departamentos cuyos expedientes técnicos hayan sido aprobados por el CND.

Que, según datos de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, el referéndum tuvo un resultado desfavorable, alcanzando el NO un promedio de 70%, lo que significó el fracaso de la conformación de regiones, proceso plagado de incoherencias, ineficiencias y desconexión con la población involucrada.

Que, según manifestó el señor Luis Thais ante la Comisión de Descentralización del Congreso en setiembre del año en curso, existió un presupuesto de alrededor de cuatro millones de soles para gastos de campaña y una asignación a cada gobierno regional de cincuenta mil nuevos soles para tales fines.

Que, el desastroso resultado del referéndum no se condice con la importante inversión antes mencionada, sin embargo, pudo preverse si se



hubiese realizado una adecuada difusión de las diversas propuestas a la población y se hubiese considerado los sentimientos de regionalidad latentes en diversas localidades cuyos pobladores no ven en los departamentos el sustento ideal para la configuración de una región autónoma.

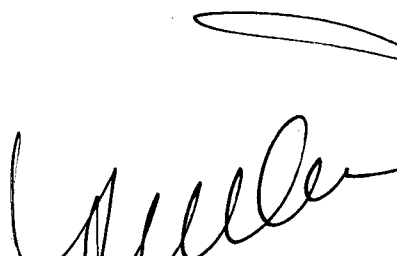
Que, siendo el CND un organismo adscrito a la PCM y, de acuerdo a los artículos 129 de la Constitución Política del Perú y 84 del Texto Único Ordenado del Reglamento de Congreso de la República, que regulan la presencia de los ministros de Estado ante el Pleno del Congreso para informar.

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, la Representación Nacional acuerda:

PRIMERO.- Invitar al Presidente del Consejo de Ministros, a fin de que informe al Pleno del Congreso de la República, acerca del proceso de conformación de regiones y de referéndum, realizado el 30 de octubre del presente año; indicando los montos invertidos en la campaña publicitaria, así como la relación de contratos que se hicieron para dicho fin.

SEGUNDO.- Proponer al Presidente de la República, reestructure el Consejo Nacional de Descentralización y, asimismo, acepte la renuncia del señor Luis Thais al cargo de Presidente de la referida institución.

Lima, noviembre de 2005


CARLOS INFANTAS FERNÁNDEZ
Congresista de la República

